



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA – HUILA**

Noviembre veintiuno (21) del año dos mil veintidós (2022)

REF. Proceso ejecutivo de ALBERTO RENGIFO contra EDUARDO MARTÍNEZ VIDAL. Radicado 2022-00616-00.

Revisada la demanda ejecutiva presentada por ALBERTO RENGIFO contra EDUARDO MARTÍNEZ VIDAL, se encuentra, que de conformidad con el Acuerdo No. CSJHUA17-466 que delimitó, a partir del primero junio de 2017, la jurisdicción de los Juzgados Primero y Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Neiva, que la dirección de domicilio del demandado: Carrera 1 A # 38-86 B/Cándido Leguizamo de Neiva, corresponde a la Comuna 1 de esta ciudad, siendo competencia del Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Neiva, de tal manera que se rechaza la demanda, ordenando la remisión al referido despacho judicial.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO. - RECHAZAR DE PLANO la demanda ejecutiva, presentada por ALBERTO RENGIFO contra EDUARDO MARTÍNEZ VIDAL, por competencia.

SEGUNDO. – DISPONER la remisión electrónica de la demanda al Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad.

TERCERO. - RECONOCER personería a ALBERTO RENGIFO, para actuar en causa propia.

Notifíquese;

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ

Jueza